

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

11 SET. 2019

1. Presentación del interesado N° 31595, de fecha 30 de julio de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 31 de julio de 2019;
3. Memorándum N° 88, de fecha 06 de septiembre de 2019, emitido por la abogada D.A.C. Srta. Nicole Villagrán Maturana.
4. Informe de Deuda, de fecha 02 de Julio de 2019, con V° B° de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
5. Escritura Pública de Constitución de la empresa de Alimentos Cañuela Chile SpA., de fecha 12 de marzo de 2014 Ante Notario Público Pedro Revenco Hormazabal, así como su Certificado de Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces;
6. Reducción de Escritura Pública de Acta de Junta General de Accionistas de Cañuelas Chile SpA., en virtud de la cual se señala que la empresa Alimentos Cañuelas Chile SpA., es absorbida por Cañuelas Chile SpA., Así como su correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces;
7. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2018:**

**PATENTE** : 2-752825  
**DIRECCIÓN** : BOMBERO NUÑEZ N° 181  
**NOMBRE** : ALIMENTOS CAÑUELAS CHILE SpA  
**RUT.** : 76.364.871-0  
**GIRO** : OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS  
**MOTIVO** : ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiese.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MOISÉS ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

  
HNM/MAO/KMM/sma  
11.09.2019

1614464